

DECRETO DE PAGO

MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 1901
CONCHALI, viernes 4 septiembre 2026

IDDOC 905109

VISTOS

LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988

- LOS COMPROBANTES CONTABLES 0-2768, 0-2767
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,12-572
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-419

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:
SR(ES) :ACEVEDO PARRA EVELYN DEL CARMEN

LA SUMA DE \$:317.812
Y SON:TRESCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

JULIO Y AGOSTO/26 HONORARIOS MONITORA TALLER DE HIERBAS MEDICINALES PROGRAMA TALLERES DE EXPRESION EMOCIONAL Y BIENESTAR - DE.N° 684 04/06/26 - DECRETO N° 635 24/08/26 - MEMO N° 1008/26 DIDECO - CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS S/N DEL 2026 DIDECO - BOLETAS DE HONORARIOS N° 79 Y 80 01/09/26 - INFORMES DE ACTIVIDADES - REGISTROS DE ASISTENCIAS Y FOTOGRAFICOS

CONTABILICESE COMO SE INDICA	
CUENTA	DENOMINACION
2152104004006	De Programas Culturales
2152104004006	De Programas Culturales
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES 10623124
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales
2141103001	Retención de Honorarios Municipales

En este informe se refleja el detalle de cada boleta de honorarios electrónica recibida por el contribuyente el día consultado

Contribuyente: I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
RUT: 69070200-2

INFORME CORRESPONDIENTE AL DÍA 01 DE Septiembre DEL AÑO 2026

Boleta			Emisión			Honorarios				Observar	
Ver	N°	Estado	Fecha	Usuario	Fecha	Soc. Prof.	Brutos	Retención emisor	Retención receptor	Líquidos	Boleta
	53	VIG	01/09/2026	ANA LUISA, CARRILLO MUNOZ	25/08/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	129	VIG	01/09/2026	LINA DE LA LOURDEN, RIOS AGUIRRE	27/08/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	48	VIG	01/09/2026	DISNALDA EVA, LEON CORTES	27/08/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	1	VIG	01/09/2026	INES RUTH VERONICA, RODRIGUEZ REINOSO	27/08/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	2	VIG	01/09/2026	INES RUTH VERONICA, RODRIGUEZ REINOSO	27/08/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	46	VIG	01/09/2026	MIRNA DE LA PAZ, VALDIVIA MONTECINOS	27/08/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	26	VIG	01/09/2026	ALEJANDRA VICTORIA, AGUIRRE PEREIRA		NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	50	VIG	01/09/2026	JEANNETTE MIREYA, PAREDES CUITINO	31/08/2026	NO	700.000	0	106.750	593.250	IR
	51	ANUL	01/09/2026	JEANNETTE MIREYA, PAREDES CUITINO	31/08/2026	NO	700.000	0	106.750	593.250	IR
	34	VIG	01/09/2026	ROSA IRENE, MORALES BARRERA	27/08/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	147	VIG	01/09/2026	SCARLETT AMIRA, GUAJARDO VALDES	03/09/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	IR
	148	VIG	01/09/2026	SCARLETT AMIRA, GUAJARDO VALDES	03/09/2026	NO	250.000		25	211.875	IR
	2	VIG	01/09/2026	LUIS ALBERTO, MARQUES CANALES	01/09/2026	NO	550.000	0	83.875	466.125	IR
	35	VIG	01/09/2026	HECTOR FERNANDO, MOYA BUSTAMANTE	31/08/2026	NO	1.100.000	0	167.750	932.250	IR
	189	VIG	01/09/2026	PAOLA ANDREA, PONCE CARVAJAL	31/08/2026	NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR
	240	VIG	01/09/2026	SALLY ALICIA, ACEVEDO VERDUGO	31/08/2026	NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR
	7	VIG	01/09/2026	MARCELA AMELIA, GARCIA SUAREZ	01/09/2026	NO	1.000.000	0	152.500	847.500	IR
	86	VIG	01/09/2026	FELIPE ALEJANDRO, YANEZ PEREZ	31/08/2026	NO	800.000	0	122.000	678.000	IR
	30	VIG	01/09/2026	ELBA SOLEDAD, LOPEZ NARANJO	27/08/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	13	VIG	01/09/2026	VALESKA VERONICA, CARDENAS CASTRO	03/09/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	IR
	110	VIG	01/09/2026	LISSETTE MARISOL, ROJAS LUENGO	31/08/2026	NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR
	111	VIG	01/09/2026	LISSETTE MARISOL, ROJAS LUENGO	31/08/2026	NO	450.000		25	381.375	IR
	2	VIG	01/09/2026	ELIZABETH JANE, HENRIQUEZ SEPULVEDA	01/09/2026	NO	550.000	0	83.875	466.125	IR
	451	VIG	01/09/2026	ANDREA JACQUELINE, ESPINOZA PINTO	01/09/2026	NO	567.000	0	86.468	480.532	IR
	45	VIG	01/09/2026	MARISEL SOLEDAD, CAYULAO LEIVA	27/08/2026	NO	611.468				IR
	25	VIG	01/09/2026	JUAN EMILIO, RIVERA GUTIERREZ	26/08/2026	NO	1.785.000	0	272.213	1.512.787	IR
	344	VIG	01/09/2026	NEDDY KARINA, DENNIS DENNIS	01/09/2026	NO	137.454	0	20.962	116.492	IR
	345	VIG	01/09/2026	NEDDY KARINA, DENNIS DENNIS	01/09/2026	NO	463.909	0	70.746	393.163	IR
	67	VIG	01/09/2026	VERONICA DEL CARMEN, HERNANDEZ			23.200	0	351.750	1.121.412	IR
	34	VIG	01/09/2026	MARILYN SOLANGE, CORNEJO RODRIGUEZ							IR
											IR
											IR
											IR
											IR
											IR
											IR
											IR
											IR
											IR
											IR
											IR
											IR
											IR
											IR
											IR
											IR
											IR
											IR
											IR
											IR
											IR
											IR
											IR
											IR
											IR
											IR
											IR
											IR
											IR
											IR
											IR
											IR
											IR
											IR
											IR
											IR
											IR
											IR
											IR
											IR
											IR
											IR
											IR
											IR
											IR
											IR
								</			



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE INCLUSION SOCIAL

CONTRIBUCION
4/8/26

MEMO: N° 1008 2026.

ANT.: D.E N°684 del 04.06.2026 que
Aprueba Programa "Talleres de expresión
emocional y bienestar", y su cometido de
honorarios.

MAT.: lo que indica.

Conchalí,

DE : ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

A : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

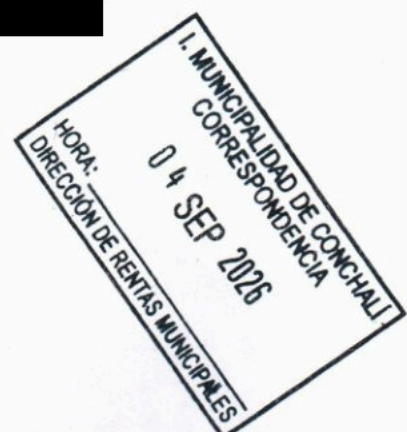
Junto con saludar y de acuerdo con l
 honorarios e informe de actividades correspon
 Monitora que ejecuta, Programa "Talleres de expresión

NOMBRE	RUT	MONITORIA	AT AGO MES DE JULIO	AT AGO MES DE AGOSTO
EVELYN DEL CARMEN ACEVEDO PARRA		MONITORA TALLER DE HIERBAS MEDICINALES MAPUCHES	D.E N°635 DEL 24/08/2026	\$125.000.- \$250.000.-

Sin otra particularidad, se despide.



DAI
DIDECO
Archivo



CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° /2026.-

Conchalí, _____

DECRETO ALCALDICIO N°	D.E N° 635 DEL 24/08/2026
DECRETO CONTRATACION N°	
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	N°		Fecha		Monto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto	
Boleta de Honorario	N°	79	Fecha	01/09/2026	Monto Bruto	\$125.000.-
Boleta de Honorario	N°	80	Fecha	01/09/2026	Monto Bruto	\$250.000.-
RUT						
Proveedor o Prestador de	EVELYN DEL CARMEN ACEVEDO PARRA					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
MONITORA DEL TALLER DE HIERBAS MEDICINALES MAPUCHES PROGRAMA "TALLERES DE EXPRESIÓN EMOCIONAL Y BIENESTAR". MESES DE JULIO Y AGOSTO DEL 2026.
Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionado estando en conformidad

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio

EVELYN DEL CARMEN ACEVEDO PARRA

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N° 79

RUT

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.

Fecha: 01 de Septiembre de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MONITORA TALLER DE HIERBAS MEDICINALES MAPUCHE D.E 635 DEL 24/08/2026 MES DE JULIO 2026	125.000
--	---------

Total Honorarios: \$:	125.000
15.25 % Impto. Retenido:	19.063
Total:	105.937

11202609010953

Fecha / Hora Impresión: 01/09/2026 09:53

martes y jueves



**INFORME DE TALLERES DE HIERBAS MEDICINALES MAPUCHES.
PROGRAMA: “TALLERES DE EXPRESIÓN EMOCIONAL Y BIENESTAR”.**

APRUEBA PROGRAMA: “TALLERES DE EXPRESIÓN EMOCIONAL Y BIENESTAR”, COMETIDOS DE HONORARIOS, CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO SEGÚN D.E N° 684 DEL 04/06/2026.

Monitor/a: Evelyn Acevedo Parra
Rut: [REDACTED]

Decreto Exento: 635 del 24 de agosto del 2026.

Mes que informa: Julio

Lugar de Ejecución: Espacio Mujer

Hora y día de ejecución: martes y jueves 10:00 a 12:00 horas.

OBJETIVO GENERAL: Valorar e integrar la ancestralidad mapuche en relación con el uso de plantas y hierbas medicinales. Comprender que el vínculo personas y naturaleza, es una relación viva y esencial para la salud de todo ser humano.

Descripción:

SESIÓN	FECHA	ACTIVIDADES	MATERIALES
1	21/07/2026	Reunión de Coordinación y planificación.	Computador y señal wifi.
2	23/07/2026	Reunión de planificación de sesiones de Talleres.	Computador y señal wifi.
3	28/07/2026	Chaliwun (saludo y conversación para presentarse): presentación del taller y de los integrantes del curso y los contenidos que se aprenderán las estudiantes.	Sillas Mesas Hervidor
[REDACTED] DIRECCION			Sillas Mesas Hervidor

[REDACTED]

CIA TALLER "HIERBAS MEDICINALES MAPUCHES".

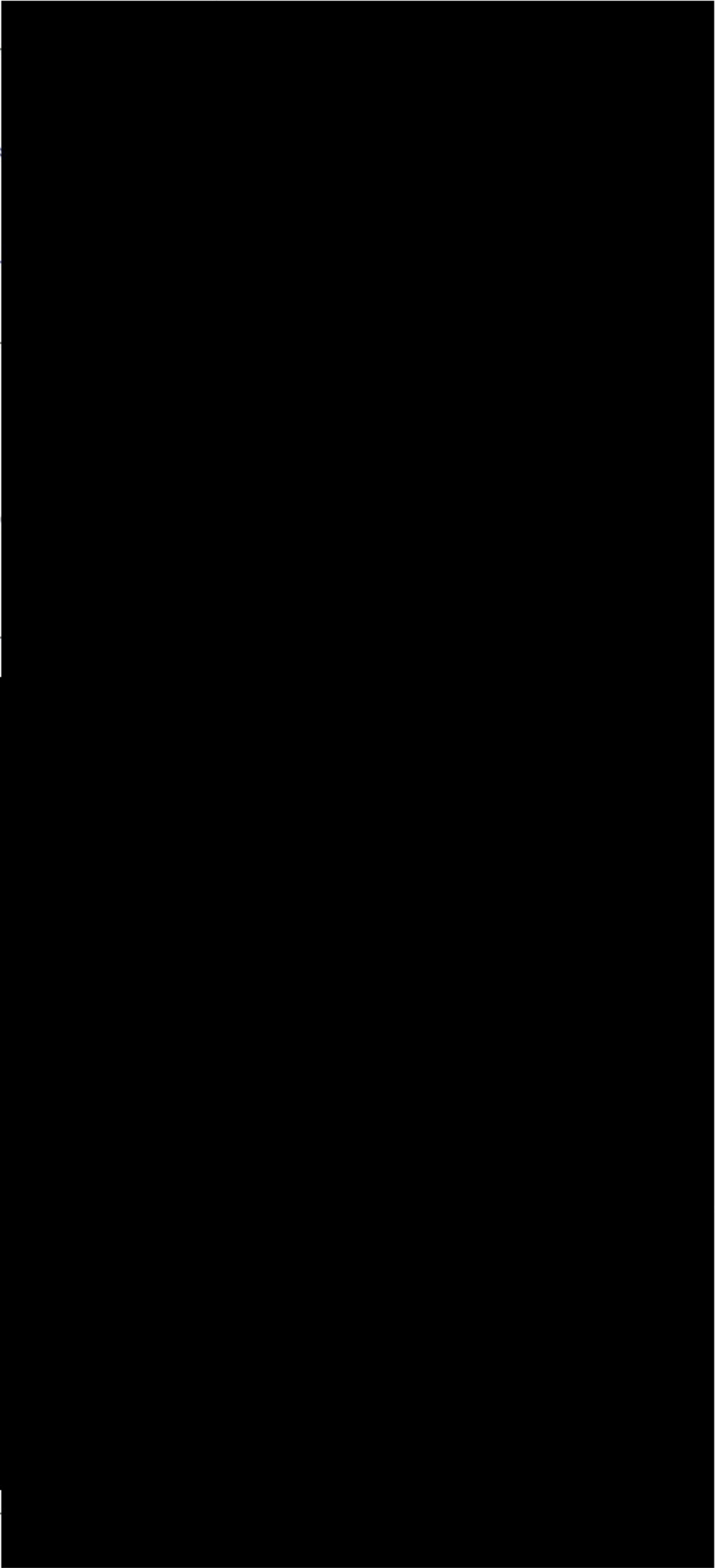


MUN
DIREC
DEPA

FE
LU

MU
DIF
DE

	08-94070215		
	08-94145259		





MUNIC
DIRECC
DEPAR

ENCIA TALLER "HIERBAS MEDICINALES MAPUCHES".

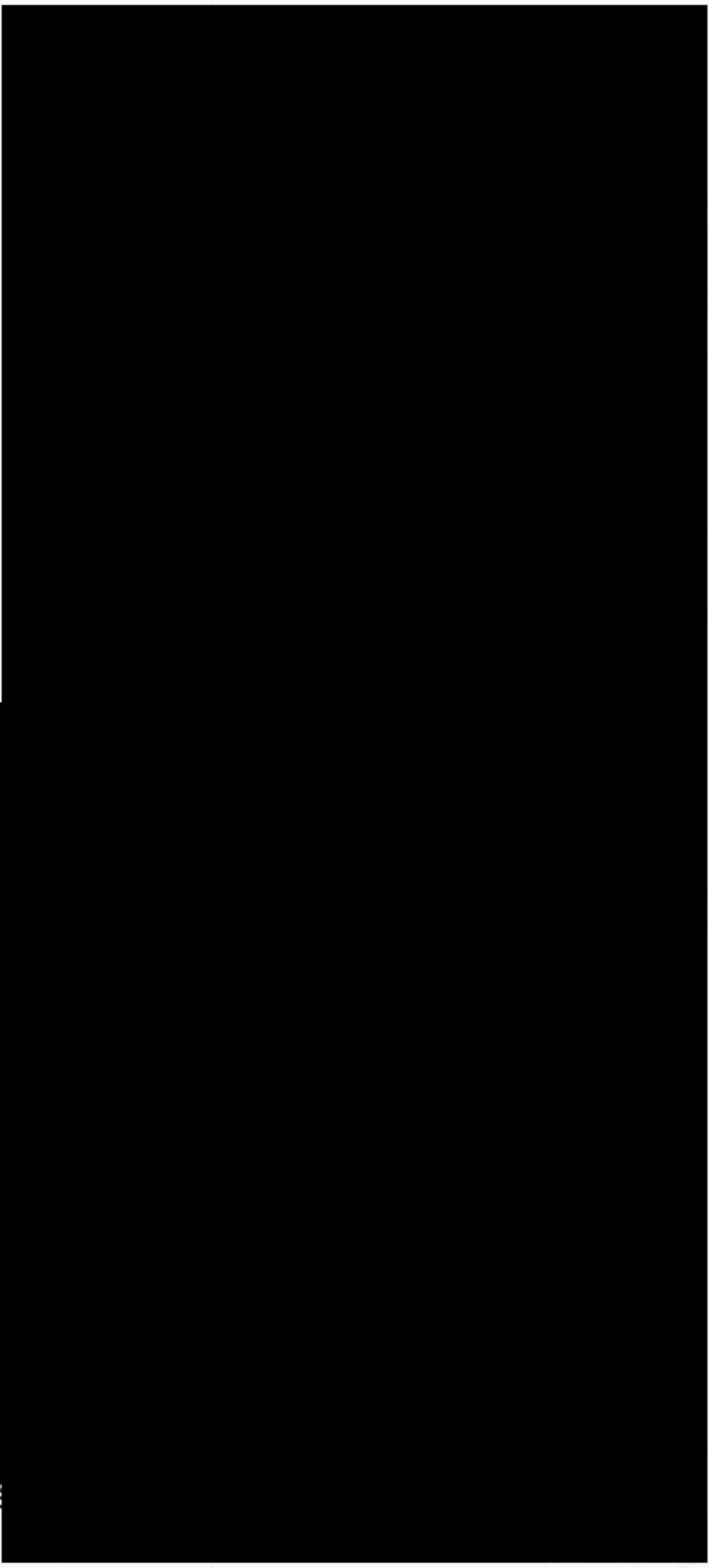




MUN
DIREC
DEPA

ENCIA TALLER "HIERBAS MEDICINALES MAPUCHES".

FE
LU

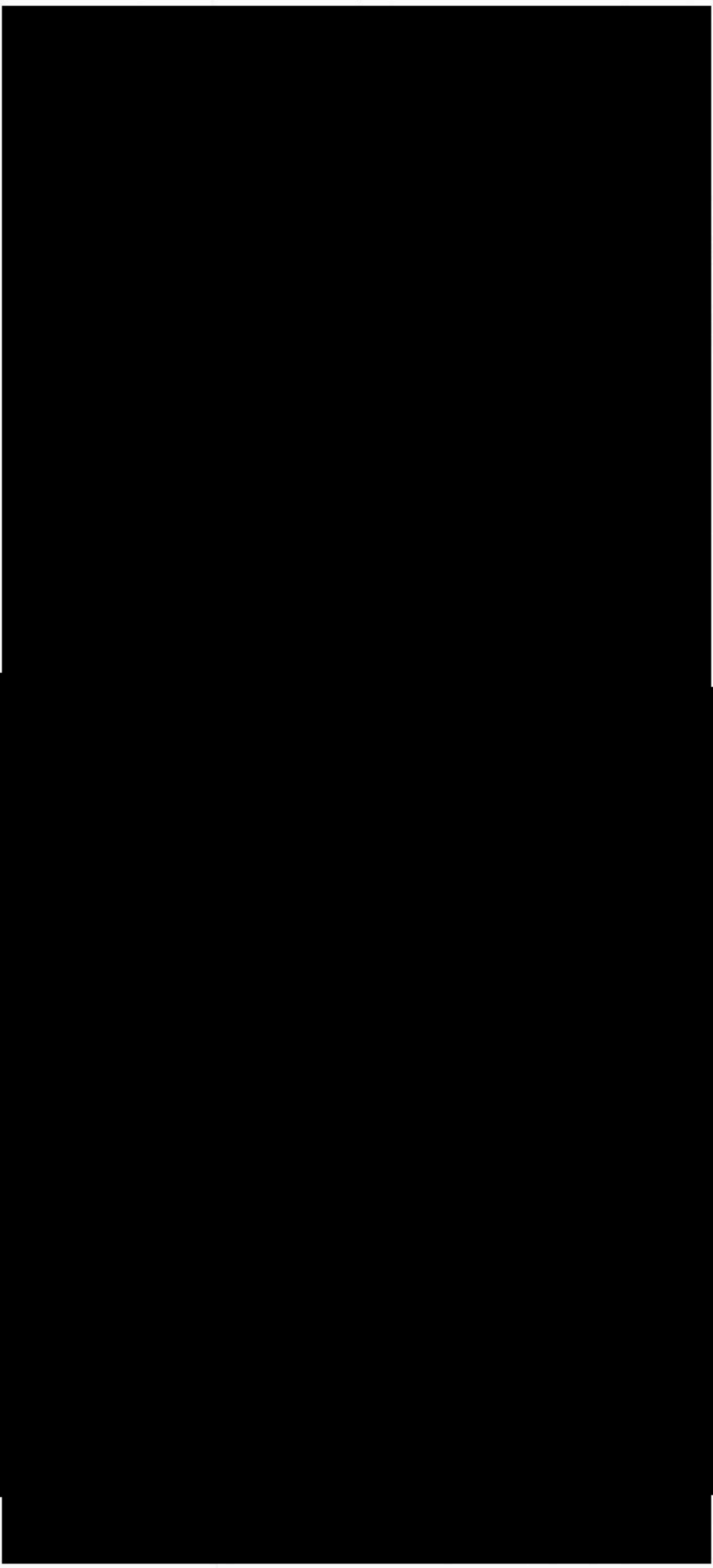




MUN
DIRE
DEPA

FE
LU

ALLER "HIERBAS MEDICINALES MAPUCHES".



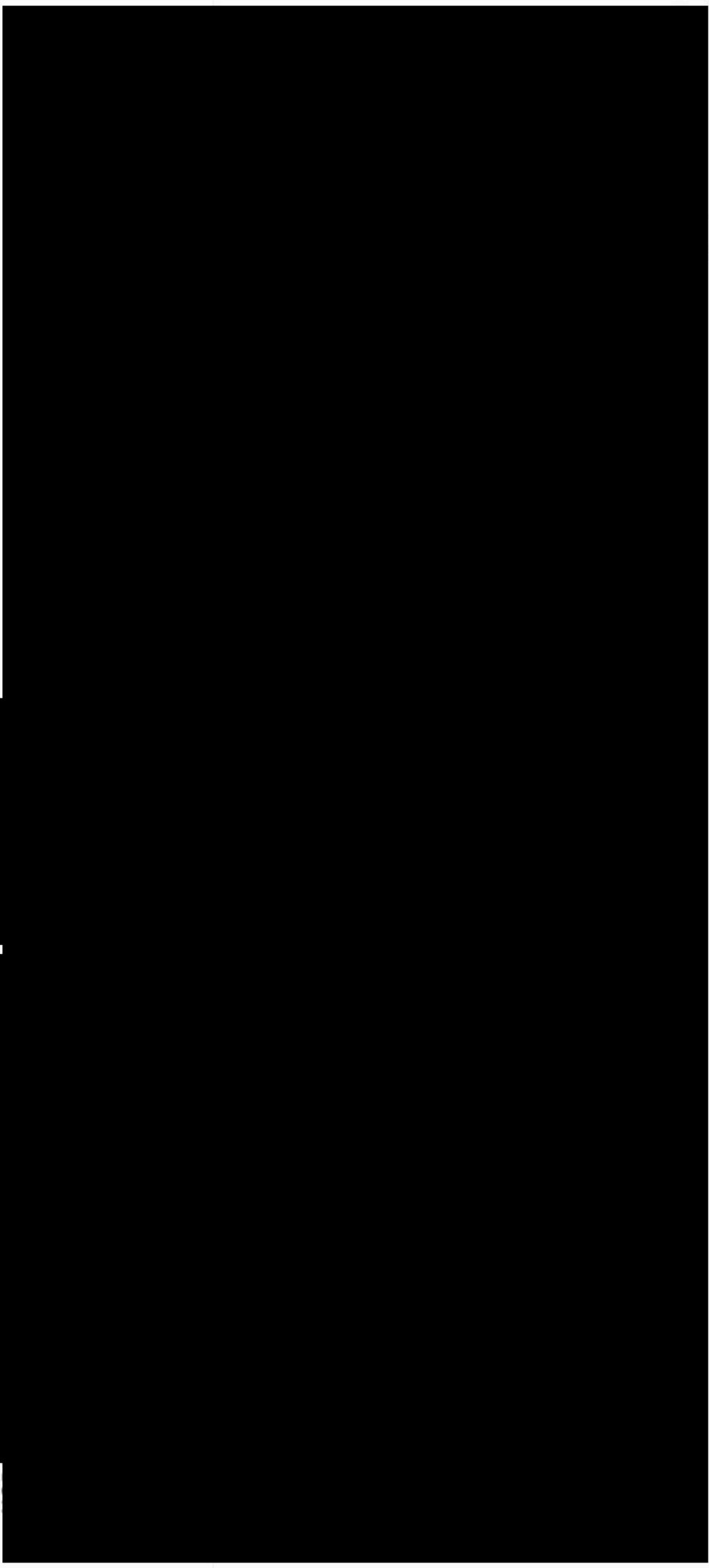


UN

MUNIC
DIRECC
DEPAR

FECH
LUGA

SISTENCIA TALLER "HIERBAS MEDICINALES MAPUCHES".



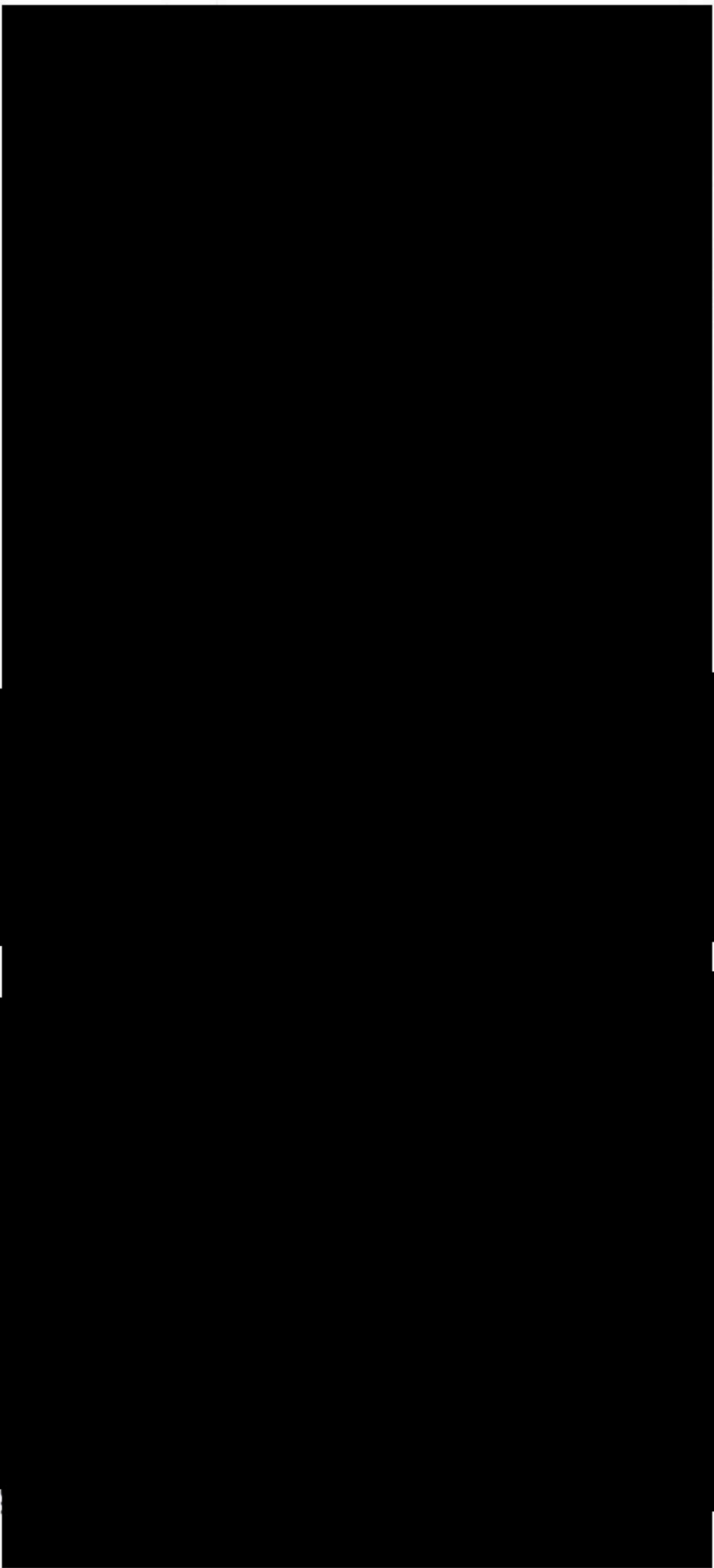


001

MUNI
DIREC
DEPAR

FE
LU

ENCIA TALLER "HIERBAS MEDICINALES MAPUCHES".

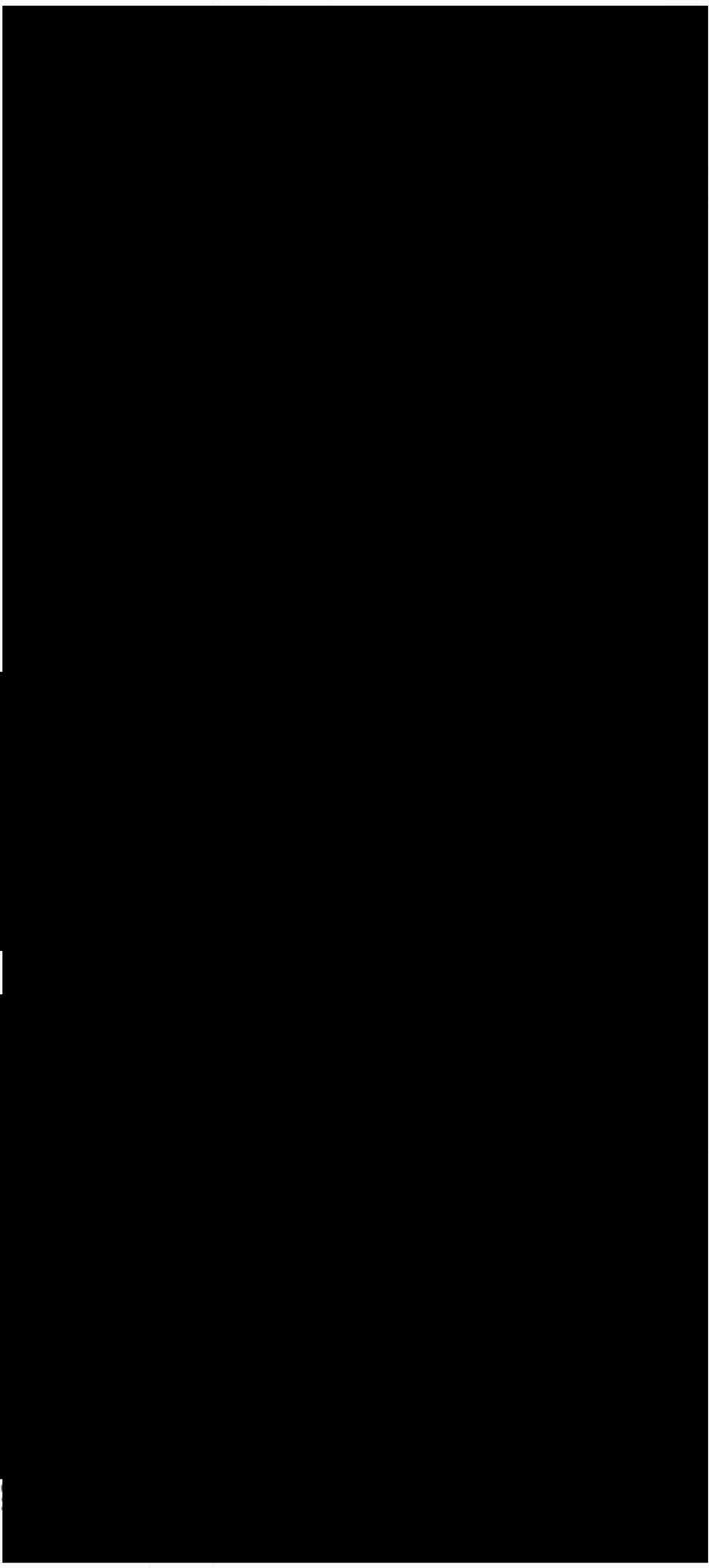




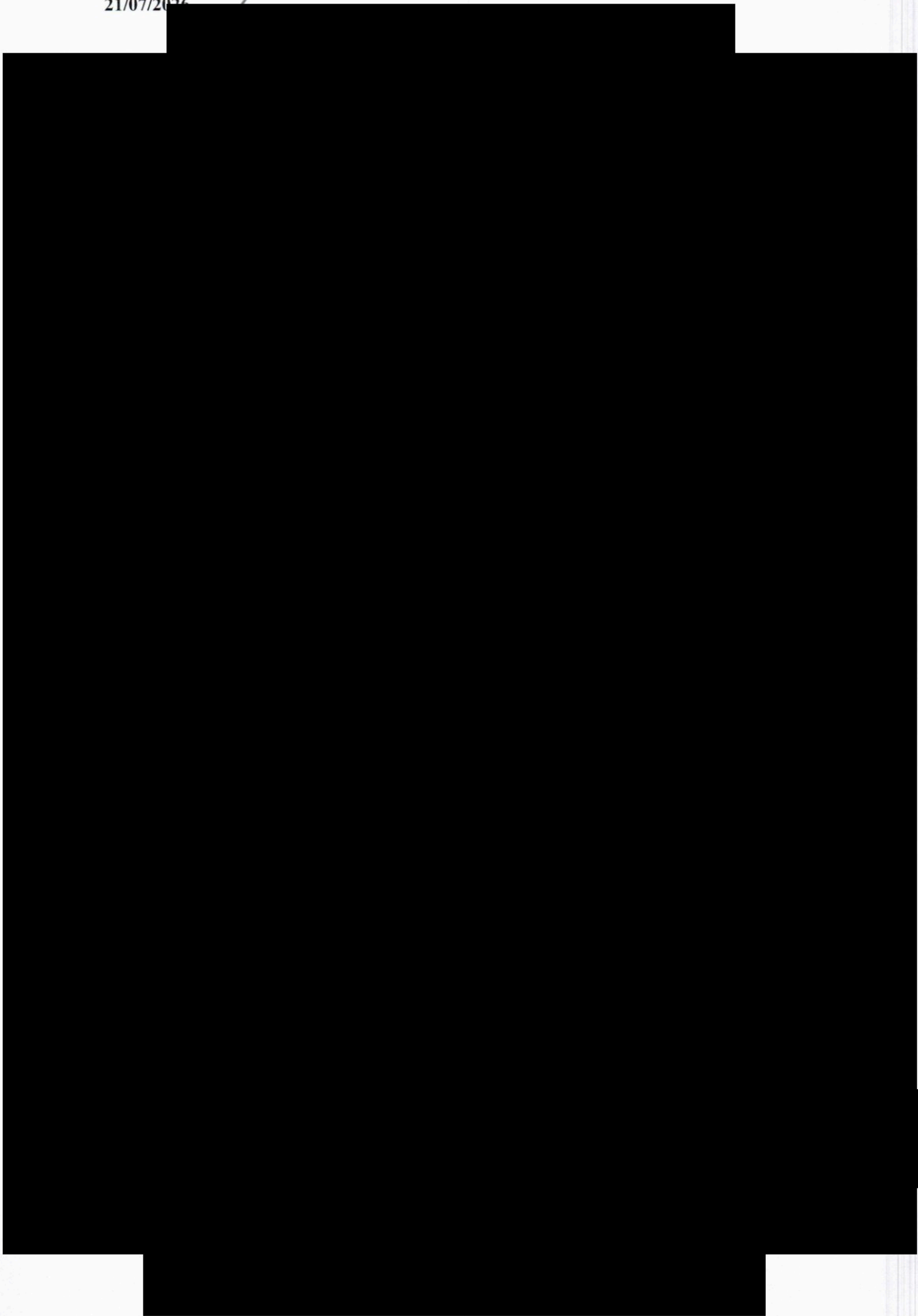
MUNI
DIREC
DEPAR

TENCIA TALLER "HIERBAS MEDICINALES MAPUCHES".

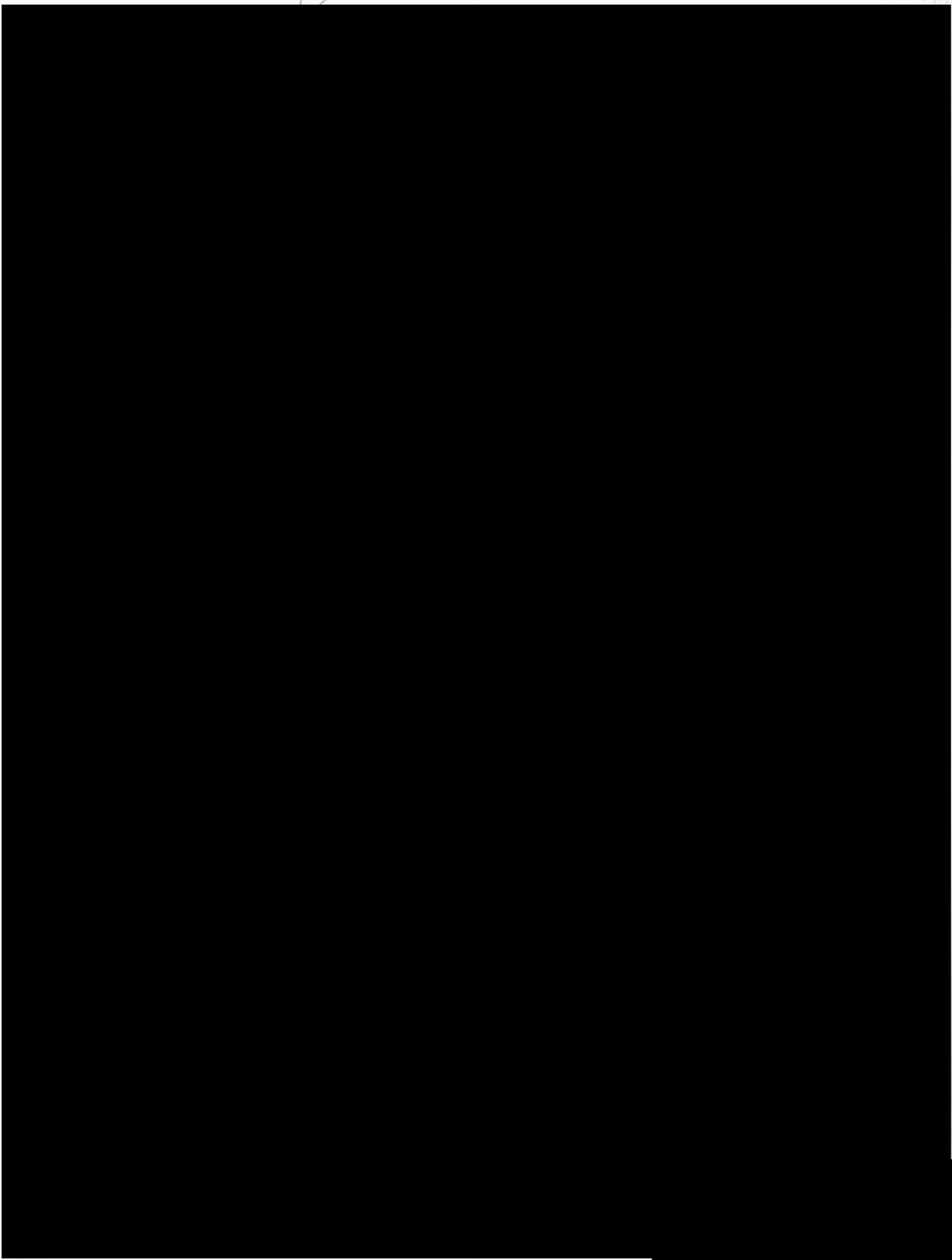
FEC
LUC



21/07/2026



30/07/2026



EVELYN DEL CARMEN ACEVEDO PARRA

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 80

RUT

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.

Fecha: 01 de Septiembre de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MONITORA TALLER DE HIERBAS MEDICINALES MAPUCHE D.E 635 DEL 24/08/2026 MES DE AGOSTO 2026	250.000
Total Honorarios: \$:	250.000
15.25 % Impto. Retenido:	38.125
Total:	211.875

Fecha / Hora Impresión: 01/09/2026 11:52



**INFORME DE TALLERES DE HIERBAS MEDICINALES MAPUCHES
PROGRAMA: "TALLERES DE EXPRESIÓN EMOCIONAL Y BIENESTAR".**

APRUEBA PROGRAMA: "TALLERES DE EXPRESIÓN EMOCIONAL Y BIENESTAR", Y COMETIDOS DE HONORARIOS DE LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO SEGÚN D.E N° 684 DEL 04/06/2026.

Monitor/a: Evelyn Acevedo Parra

Rut: [REDACTED]

Decreto Exento: 635 del 24 de agosto del 2026.

Mes que informa: Agosto

Lugar de Ejecución: Espacio Mujer

Hora y día de ejecución: martes y jueves 10:00 a 12:00 horas.

OBJETIVO GENERAL: Valorar e integrar la ancestralidad mapuche en relación con el uso de plantas y hierbas medicinales. Comprender que el vínculo personas y naturaleza, es una relación viva y esencial para la salud de todo ser humano.

Valorar y conocer el uso tradicional de las plantas medicinales desde la cosmovisión mapuche, promoviendo el respeto por la naturaleza, la medicina ancestral y el cuidado integral de la salud.

Descripción:

SESION	FECHA	ACTIVIDADES	MATERIALES
	04/08/2026	Conexión con planta de acompañamiento 4 leyes del kume mognen	Mesas Sillas Hervidor Pizarra
	06/08/2026	Secado y recolección de la medicina	Mesas Sillas Hervidor Pizarra
	11/08/2026	•Extractos I: Hidrólatos •Macerados – infusiones – vahos- tisanas •Avance de la presentación de su planta de conexión.	Mesas Sillas Hervidor Pizarra
	13/08/2026	•Extractos I: Hidrólatos •Macerados – infusiones – vahos- tisanas •Avance de la presentación de su planta de conexión.	Mesas Sillas Hervidor Pizarra
	18/08/2026	Extractos II: Tinturas Compuestos - tinturas madres • Avance de la presentación de su planta de conexión. • Exposición 5 min por estudiante.	Mesas Sillas Hervidor Pizarra

20/08/2026	• Ciclos lunares y la medicina • Enlunación de las plantas y hierbas.	Mesas Sillas Hervidor Pizarra
25/08/2026	Preparación de la tisana ansiolítica Picado de la medicina Tratamiento de la medicina – rezo – empaquetado –	Mesas Sillas Hervidor Pizarra
27/08/2026	Preparación de la tisana ansiolítica Picado e integración de los componentes de la medicina. Prganización salida	Mesas Sillas Hervidor Pizarra



EVELYN ACEVEDO PARRA
MONITORA
TALLER DE HIERBAS MEDICINALES MAPUCHES



SOLEDAD CORNEJO PASTENE
ENCARGADA
DEPARTAMENTO DE INCLUSION SOCIAL

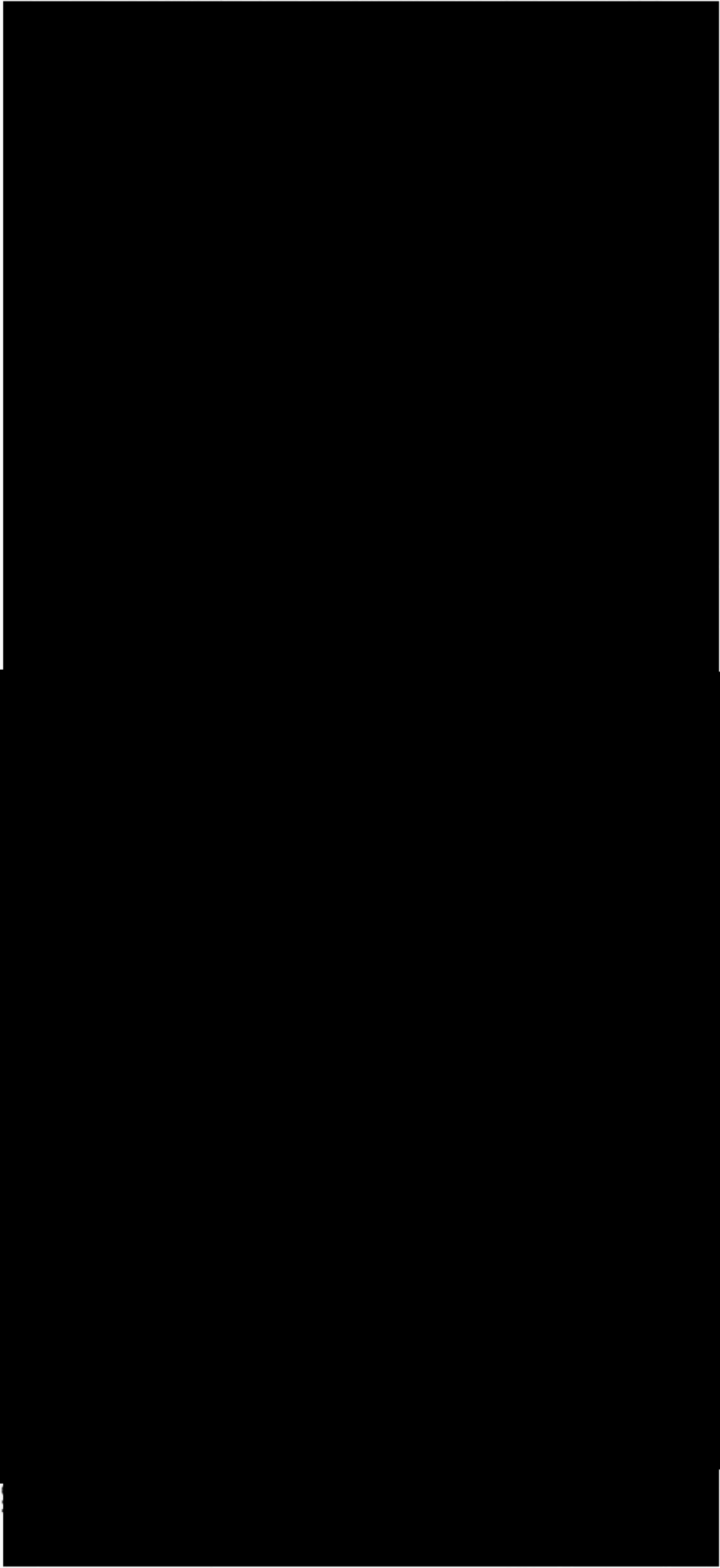




MUN
DIRE
DEPA

FEC
LUC

ASISTENCIA TALLER "HIERBAS MEDICINALES MAPUCHES".

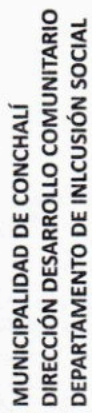




MUN
DIRE
DEPA

ENCIA TALLER "HIERBAS MEDICINALES MAPUCHES".

FE
LU



LISTA DE ASISTENCIA TALLER “HIERBAS MEDICINALES MAPUCHES”:

FEC LU

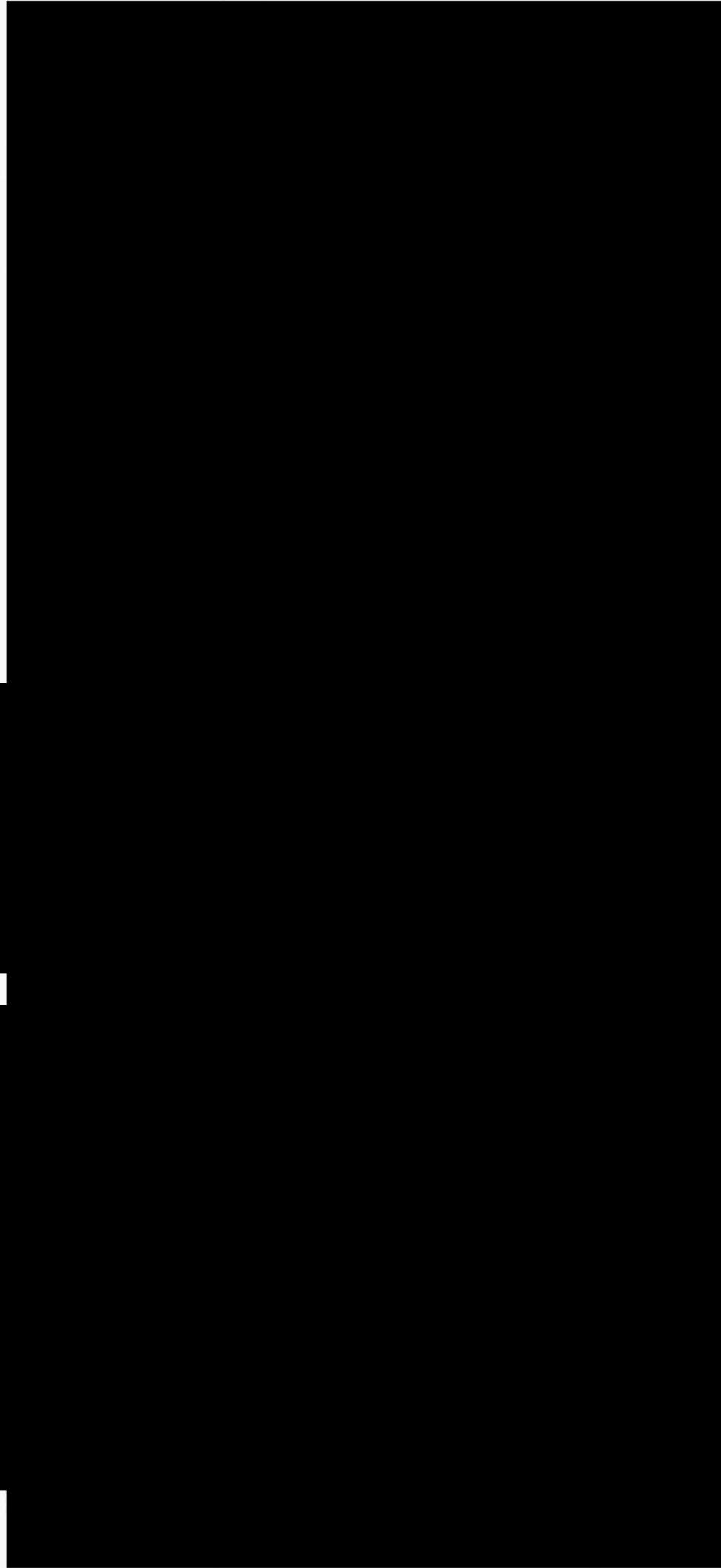


#0

MUN
DIREC
DEPA

FE
LU

ENCIA TALLER "HIERBAS MEDICINALES MAPUCHES".





CONCEPCIÓN

10

MUNICIPALIDAD
DIRECCIÓN
DEPARTAMENTO

FECHA
LUGAR

ASISTENCIA TALLER "HIERBAS MEDICINALES MAPUCHES".

[REDACTED]



C

MUNI
DIREC
DEPAR

FE
LU

ISTENCIA TALLER "HIERBAS MEDICINALES MAPUCHES".



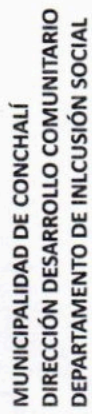


MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO

FEC
LUG

SISTENCIA TALLER "HIERBAS MEDICINALES MAPUCHES".





LISTA DE ASISTENCIA TALLER “HIERBAS MEDICINALES MAPUCHES”:

11



MUN
DIREC
DEPA

F
L

STENCIA TALLER "HIERBAS MEDICINALES MAPUCHES".

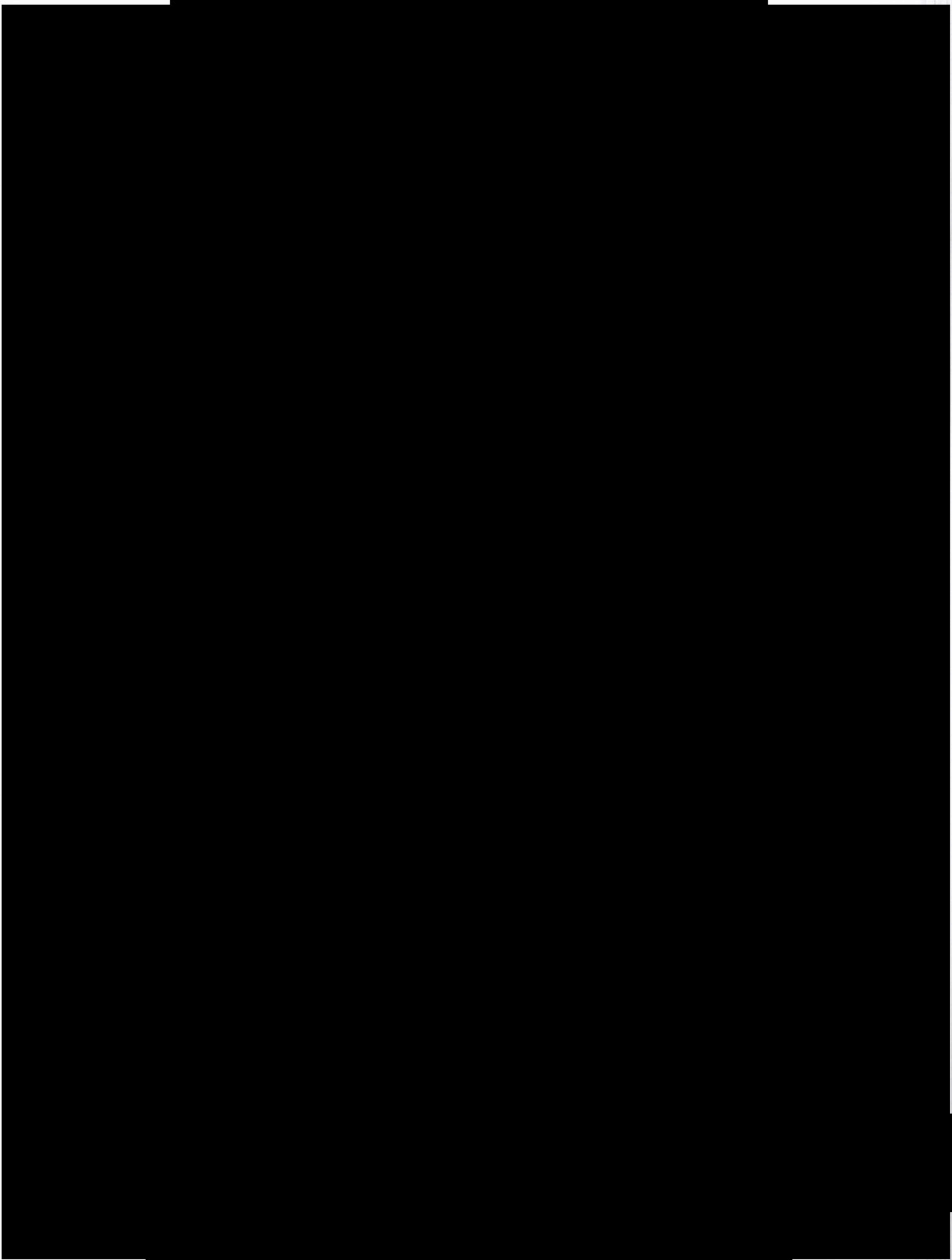


MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE INCLUSIÓN SOCIAL

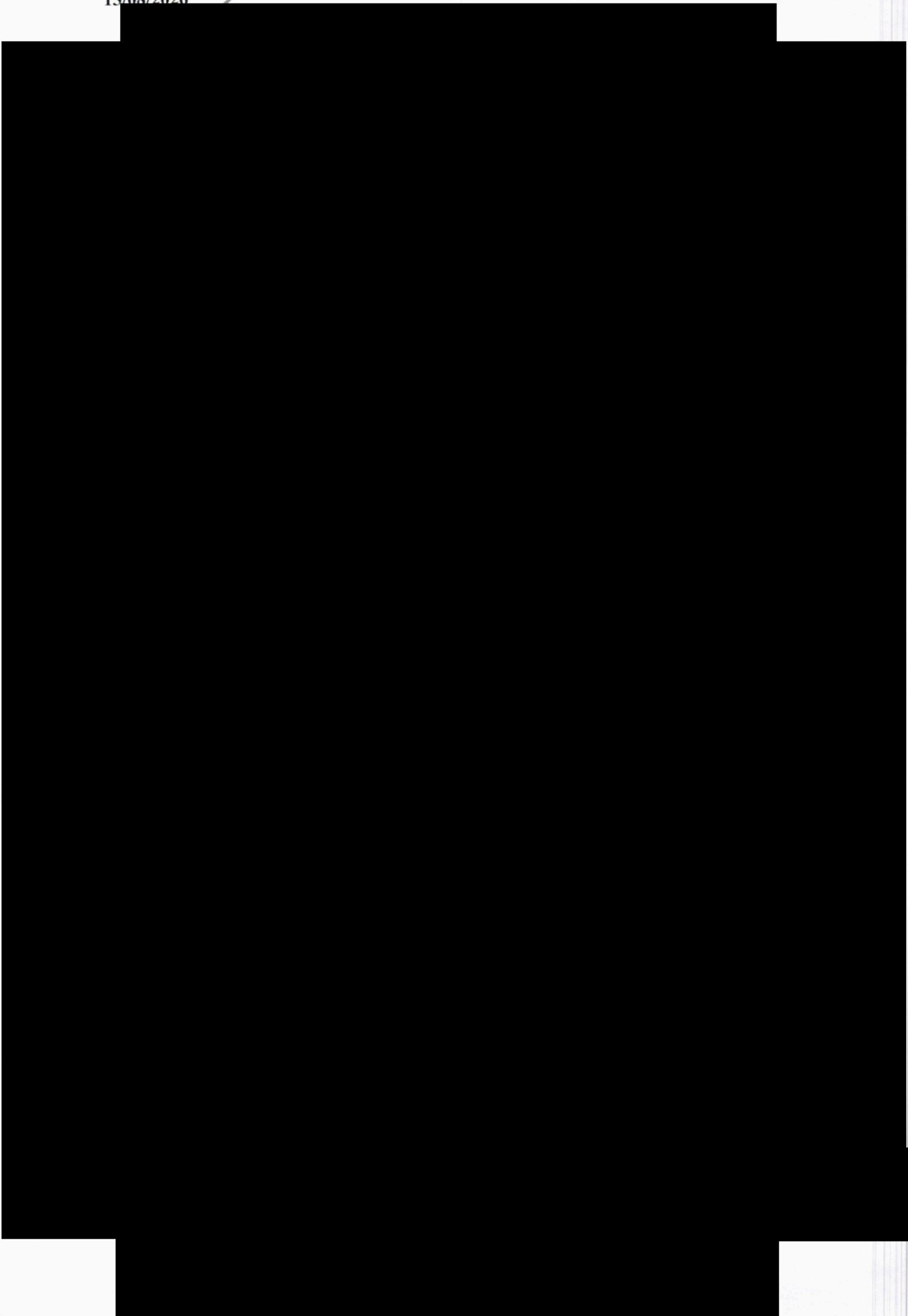
LISTA DE ASISTENCIA TALLER “HIERBAS MEDICINALES MAPUCHES”.

FE
LU

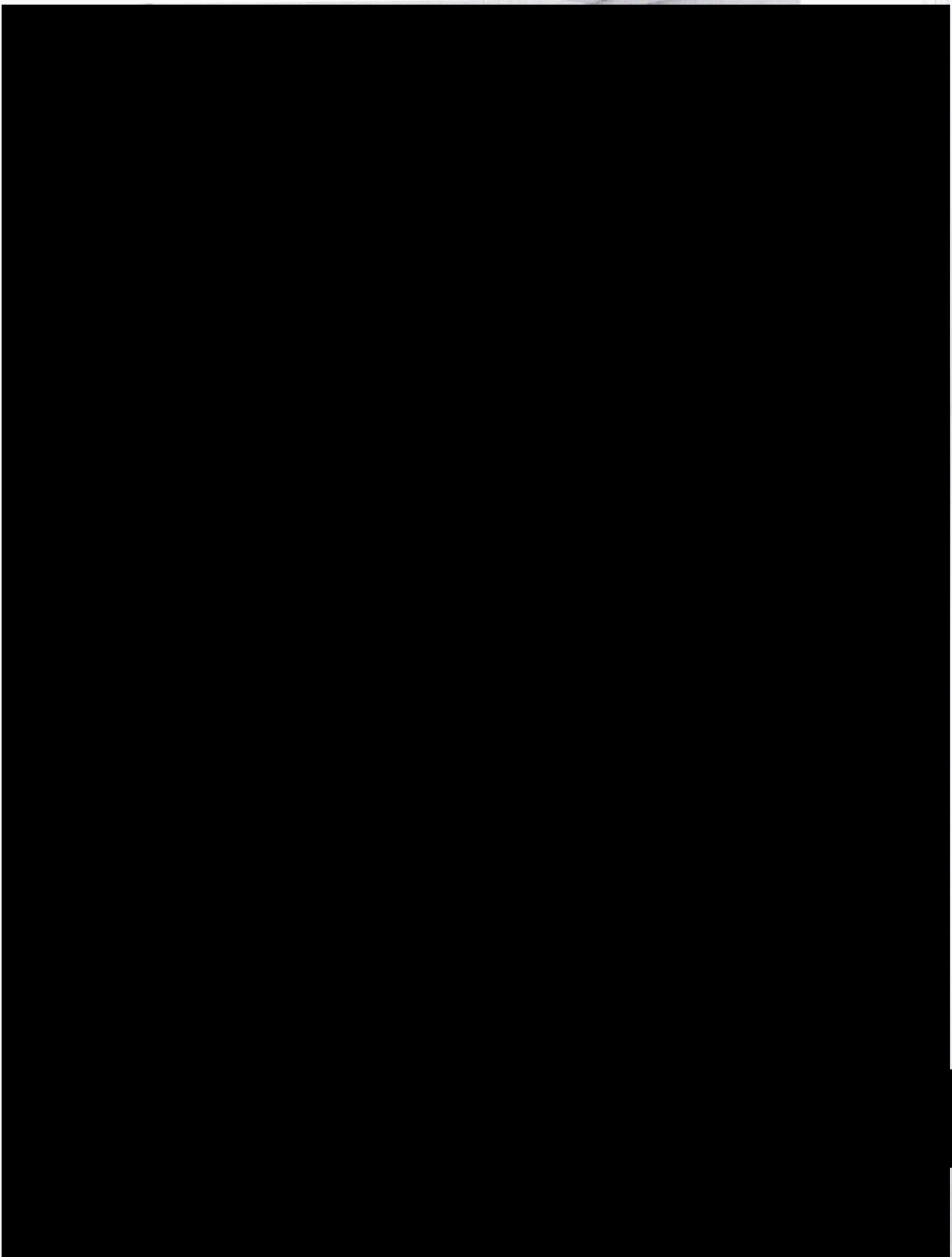
04/08/2026



13/08/2026



25/08/2026



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
SUB-21, SUSCRITO CON DOÑA EVELYN
DEL CARMEN ACEVEDO PARRA

CONCHALI

24 AGO 2026

DECRETO N°

635

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Contrato Honorario Sub-21 de fecha 05.08.2026; Memorándum N° 1035 de fecha 04.08.2026 de Dirección de Administración y Finanzas; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 451 de fecha 29.04.2026 y Pre-Obligación N° 5/419 de fecha 16.04.2026 ambos emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N° 740 de fecha 15.07.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N° 684 de fecha 04.06.2026 que aprueba Cometidos a Honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario y aprueba Programa "Talleres de Expresión Emocional y Bienestar"; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorario Sub 21, de fecha 05.08.2026 entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra doña EVELYN DEL CARMEN ACEVEDO PARRA, arteterapeuta, cédula nacional de identidad [REDACTED] con [REDACTED] en adelante también denominada "el prestador", se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la República, el 10 de enero del 2023, instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951, que, en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que, "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883, que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos, los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 28 de mayo del año 2026, el Concejo Municipal aprobó cometidos, para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el siguiente cometido: 03) Cometido: Monitor/a de Taller de Hierbas Medicinales que tiene por objeto "Contribuir a la preservación de los saberes ancestrales mapuches a través de la enseñanza del uso de plantas medicinales", lo anterior, tiene fundamento en el marco del Programa de "TALLERES DE EXPRESIÓN EMOCIONAL Y BIENESTAR", sancionado por Decreto Exento N°684 de fecha 4 de junio del año 2026, y el cual las partes aceptan y declaran conocer a cabalidad, para todos los efectos derivados del presente contrato.



SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual al prestador, quien cumplirá su labor de Monitora del Taller de Hierbas Medicinales, y se compromete a efectuarlo bajo las pautas del programa y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones:

- Planificar, coordinar y ejecutar talleres de hierbas medicinales mapuches, promoviendo la transmisión de los saberes ancestrales, el uso responsable de las plantas medicinales y el respeto por la cosmovisión mapuche.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que, el trabajo específico, comenzó el día 20 de julio del año 2026 y tendrá vigencia hasta el día 31 de diciembre del año 2026, ambas fechas inclusive, y por razones de orden administrativo no se formalizó el presente instrumento al inicio de la prestación del servicio. Las actividades se desarrollarán los martes y jueves de 10:00 a 12:00 (4 horas semanales), y se desarrollarán en dependencias de Espacio Mujer, ubicado en Avenida Independencia N°3891, comuna de Conchalí.

Los comparecientes dejan constancia que, según lo dispone el programa mencionado en la cláusula primera, sin perjuicio del lugar o lugares, días y horas, estipulados en la presente cláusula, los módulos podrán experimentar modificaciones en sus días y horarios de realización, debido a circunstancias justificadas, como condiciones climáticas, adversas, desastres naturales, pandemias o situaciones de fuerza mayor.

CUARTO: La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, la suma bruta mensual de \$125.000, (ciento veinticinco mil pesos), correspondiente al mes de julio, y la suma bruta mensual de \$250.000, (doscientos cincuenta mil pesos), correspondiente al mes de agosto a diciembre, ambos inclusive, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo

conforme y autorizado
quien la subroga en su
el pago de honorarios,

ligación, hasta que el

SEXTO: Se deja expresa constancia que el prestador, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia ni subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero del año 2022, emitido por la Contraloría General de la República.



prom. 125 y 250

Julio 125.000
Agosto 250.000

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con al menos 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2104004006	De Programas Culturales	\$ 4.125.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE,
REGISTRESE y enviar por sistema al SIAPER el presente Decreto y
TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho
ARCHIVESE



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jec
TRANSCRITO A :
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica – ~~Control~~ DIREM
DAF - Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas
DIDECO - O.P.I.R. – Secretaría Municipal. –
Art. 7º letra g) Lev N° 20.285